

# *Concejo Municipal de Zipaquirá*

ACUERDO No. 06 DE 2013

( 29 MAYO 2013 )

**"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y DECLARA DE INTERES CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO EL DÍA EN BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ,**

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 136 de 1994 y 397 de 1997, la ley 181 de 1995 y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, al municipio le corresponde entre otros, promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes donde se incluye la salud y el bienestar físico entre otros.

Que en el Plan de Desarrollo municipal "EL CAMBIO ES CON TODOS Y TODAS (TOD@S)" 2012-2015, aprobado mediante el acuerdo municipal No 02 de 2012 en su ARTÍCULO 12 contempla EJE ZIPAQUIRA, GARANTIA DE BIENESTAR Y PROSPERIDAD Estrategia: Garantizar a los Zipaquireños sus derechos fundamentales, sociales y culturales en educación, actividad física y deporte para construir a través del tejido social una sociedad más justa, equitativa, saludable e incluyente, así como lo establece en su ARTÍCULO 17. PROGRAMA N° 5: RECREACIÓN Y DEPORTE PARA ZIPAQUIRÁ, ACTIVA Y SALUDABLE CON TODOS Y TODAS (TOD@S). Descripción: Se pretende con este programa contribuir al desarrollo armónico de los Zipaquireños sin distinción de sexo, raza, religión, política, condición etc, Brindar espacios y servicios en recreación y deporte con el propósito de mejorar la calidad de vida generando hábitos saludables Para lograrlo el programa se desarrollara generando la inclusión en su totalidad y unas políticas de interinstitucionalidad aprovechando las bondades y los alcances de las demás secretarías y de las instituciones públicas y privadas que actuaran de forma transversal; el programa prevé también la recuperación y modernización de los escenarios deportivos, una alianza regional, departamental y nacional buscando el afianzamiento y la retroalimentación, incluye la capacitación permanente como medio más idóneo para el mejoramiento continuo así como establecer un sistema de comunicación con él para posicionar las acciones y generar la auto sostenibilidad, el programa incluye el mercadeo de los proyectos y las acciones enmarcados en un sistema de calidad.

Que para racionalizar y optimizar la infraestructura vial y de transporte de la ciudad es necesario generar, impulsar y mantener la cultura de la bicicleta, utilizando para ello espacios abiertos, adecuados para el uso y práctica de actividad deportiva en bicicleta.

Que la propuesta de declarar de interés cultural, social y deportivo "EL DÍA EN BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ", surge, a propósito de la necesidad de tener un día destinado para que todos los habitantes de Zipaquirá se movilicen en bicicleta.

Que esta actividad se ha venido convirtiendo en patrimonio cultural de los ciudadanos, ya que en forma periódica y masiva los Zipaquireños se han apropiado de éste medio de transporte, circunstancia que ha contribuido de manera importante, a concientizarnos en tener un estilo de vida saludable, contribuyendo con la disminución de la polución y la contaminación auditiva, optimizando la economía de las personas, acortando las distancias geográficas, socioeconómicas o de género, así como propiciar una mejor movilidad en toda la ciudad.

## Concejo Municipal de Zipaquirá

2

ACUERDO No. 06 DE 2013

Que para implementar "EL DÍA EN BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ", corresponderá al Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Zipaquirá, así como también la Secretaría de Salud y Protección Social autoridades que estarán coordinando todas las actividades dispuestas para ese fin.

Que para la realización de "EL DÍA EN BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ", se destinará el último viernes del mes de agosto de cada año

Que como finalidad de la institucionalización de "EL DÍA EN BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ", el presente acuerdo pretende crear una política pública basada en la culturización de la ciudadanía en beneficio de sí misma.

Que dicha finalidad debe traer consigo, actividades tangibles e intangibles que promuevan la utilización de la bicicleta y una mejor calidad de vida en el casco urbano y rural a los habitantes del Municipio de Zipaquirá

Que la administración municipal a través del Instituto Municipal de Recreación y Deporte y la Secretaría de Tránsito y Movilidad, deberá propender por impulsar la política pública de promoción de la utilización de la bicicleta como medio de transporte, actividad cultural y recreativa dirigida a la ciudadanía.

Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Zipaquirá, propiciarán espacios como zonas en los parqueaderos públicos y aparcamientos de bicicletas (cicloparqueaderos) en el perímetro municipal de Zipaquirá, teniendo en cuenta la concentración comercial, poblacional, industrial e histórica del municipio de Zipaquirá, así como también lo contemplado en el Plan de Desarrollo, Plan de Movilidad y Plan de Ordenamiento Territorial.

Que en mérito de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal:

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1°.-** Institucionalizar y declarar de interés cultural, social y deportivo, "EL DÍA EN BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ" el último viernes del mes de agosto de cada año, como una jornada de interés social, cultural y deportivo para propender la integración de todos los habitantes, en pro de utilizar la bicicleta como medio de transporte, generando un estilo de vida saludable, contribuyendo con la disminución de la polución y la contaminación auditiva, optimizar la economía de las personas, acortando las distancias geográficas, socioeconómicas o de género, así como propiciar una mejor movilidad en toda la ciudad

**ARTÍCULO 2°.-** Difundir a través de los diferentes medios de comunicación de la ciudad, las actividades que se programen con motivo de la celebración de esta jornada, invitando a toda la comunidad, instituciones públicas y privadas, comercio, instituciones educativas, para que se vinculen a esta jornada; así como realizar campañas de sensibilización masiva sobre las bondades de la utilización de la bicicleta como medio de transporte.

**ARTÍCULO 3°.-** La Administración incentivará y promoverá la política pública del uso de la bicicleta como actividad física

# Concejo Municipal de Zipaquirá

ACUERDO No. 06 DE 2013

**Parágrafo:** Dentro de la política pública del uso de la bicicleta se propiciará por la implementación de parqueaderos exclusivos para bicicletas (cicloparqueaderos) en los espacios de mayor concurrencia por la ciudadanía, así como también poder contemplar la creación de zonas especiales y destinadas a bicicletas dentro de los diferentes parqueaderos públicos de la ciudad, de acuerdo con lo contemplado en el Plan de Desarrollo, Plan de Movilidad y Plan de Ordenamiento Territorial.

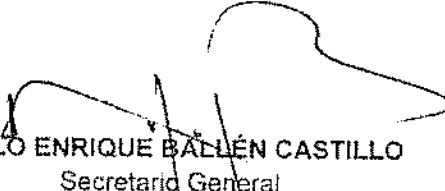
**ARTÍCULO 4°.-** La Administración Municipal reglamentará este Acuerdo, garantizando la movilidad, la seguridad, el desempeño y la realización "EL DÍA EN BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".

**ARTÍCULO 5°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el Concejo Municipal de Zipaquirá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).-

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MIGUEL ANTONIO VARGAS GÓNZÁLEZ  
Presidente

  
PABLO ENRIQUE BALLÉN CASTILLO  
Secretario General

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIO GENERAL  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

**CERTIFICAN:**

Que este Acuerdo se aprobó en sus dos (2) debates reglamentarios, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 (junio 2); primer debate por la COMISIÓN SEGUNDA del Concejo Municipal, el día diecisiete (17) de mayo; y segundo debate, en la Sesión Ordinaria del veinticuatro (24) de mayo del año dos mil trece (2013).

En constancia firman:

  
MIGUEL ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ  
Presidente

  
PABLO ENRIQUE BALLÉN CASTILLO  
Secretario General

**ACUERDO No. 06 de 2013**

Recibido hoy veintinueve (29) de Mayo de dos mil trece (2013). En la misma fecha pasa al Despacho del señor Alcalde.

  
**ANGELICA VELEZ ALVAREZ**  
Secretaria General Alcaldía

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA**

Zipaquirá, Mayo veintinueve (29) de dos mil trece (2013)


**SANCIONADO**

**PUBLIQUESE Y EJECUTESE**

Por conducto de la Secretaria de Gobierno pasa al Despacho del Señor Gobernador para su correspondiente revisión.

**CÚMPLASE**

  
**MARCO TULIO SÁNCHEZ GÓMEZ**  
Alcalde Municipal de Zipaquirá

  
**RAÚL ALEJANDRO CONTRERAS ALFONSO**  
Secretario de Gobierno



¡Luchamos por los derechos Humanos!

## PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIQUAIRÁ

NIT 832.000.349-3

Nueva Sede Calle 5ª N° 7 - 70 • Casa de Gobierno - Parque Principal • Teléfono: 852 8699 • Telefax 852 2654

www.zipaquirá.gov.co

personeriamunicipal@zipaquirá.cundinamarca.gov.co

### EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE ZIQUAIRÁ

#### C E R T I F I C A:

De conformidad con la constancia que obra en el Acuerdo No. 18 de 2011, de fecha treinta y uno (31) de Agosto de dos mil once (2011), "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y DECLARA DE INTERÉS CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO LA CICLOVÍA EN EL MUNICIPIO DE ZIQUAIRÁ", éste fue leído y transmitido el 15 de Septiembre de 2011, a las 8:00 p.m., según certificación del director de la Emisora Catedral FM Stereo 107.4 de Zipaquirá.

Expedida en Zipaquirá, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 617 de 2000, a los veinte (20) días del mes de Septiembre del año dos mil once (2011).

**JOSE MIGUEL REY PARRA**  
Personero Municipal Zipaquirá

DEPENDENCIA	Personería Municipal
REALIZÓ	Elvira Garzón Riosos
REVISÓ Y APROBÓ	José Miguel Rey Parra



MUNICIPIO DE  
ZIQUAIRÁ